

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 675/2017-E de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MANUEL LEON SALAS y D./Dña. MONICA BENITO CABALLERO frente a AYUNTAMIENTO DE ALCORCON sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Móstoles, a diez de septiembre de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

DECLARO la incompetencia de la jurisdicción social por razón de la materia para conocer de la demanda interpuesta por Doña Mónica Benito Caballero y Don Manuel León Salas, sin entrar a conocer del fondo del asunto, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de 5 días contados desde el siguiente a partir de su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. MANUEL LEON SALAS y D./Dña. MONICA BENITO CABALLERO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dieciocho, de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.060/19)

